



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1722.-

CASTRO, 26 de Diciembre 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Estrella del Sur; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Pedro Barrientos Hernández, Presidente del Club Deportivo Estrella del Sur, para realizar Beneficio bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 01 de Enero 2023, en la sede social ubicada en calle Gamboa s/n., interior, de la ciudad de Castro.

- a) Día: 01.01.2023: De 00:30 a 05:00 horas del día 01.01.2023.
b) -----
c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-